

Hidalgo Cuevas, Flora.
Torres López, Angeles.

3. Falta certificado original de servicios de la Jefatura Provincial de Sanidad de Granada, actualizado:

Moreno Callejón, Amparo.

4. Falta documentación acreditativa del derecho preferente a que se refiere el punto 4.1, apartado 5.º, de la convocatoria. (Caso de no remitir estos documentos, las concursantes quedarían admitidas, pero integradas en el grupo general):

Bertuli Lamarque, Mercedes (del certificado que presenta no se deduce con claridad que exista reciprocidad y falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

Cifuentes López, Pilar (falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

Fernández Navarro, Juana (falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

López Díaz, Elisa (falta certificado en extracto del acta de matrimonio).

Navas Ortega, Encarnación (del certificado que presenta no se deduce con claridad que exista reciprocidad).

Ochoa Gallego, Emilia (del certificado que presenta no se deduce con claridad que el cónyuge sea funcionario de carrera con destino definitivo en la localidad, así como que exista reciprocidad).

Oliver Molina, Matilde (del certificado que presenta no se deduce con claridad que el cónyuge sea funcionario de carrera con destino definitivo en la localidad, así como que exista reciprocidad).

Cuarto.—Recursos y reclamaciones contra la presente Resolución.

Contra el apartado primero de la presente Resolución se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y durante igual plazo, contra el apartado segundo se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Subsecretaría del Departamento.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las aspirantes excluidas provisionalmente completen sus documentaciones en los extremos que se indican en cada caso, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se archivarán sus instancias sin más trámite.

Durante este mismo plazo, las concursantes que así lo deseen podrán aportar, si no lo hubieren hecho anteriormente, certificaciones originales de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, acreditativas de los servicios prestados desde el día 1 de enero de 1954 hasta el 30 de mayo de 1977, fecha de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que estos servicios son computables a instancia de parte.

Para general conocimiento, y a los efectos de modificación de instancias, retirada del concurso y cambio de situación administrativa de las aspirantes, se recuerda lo establecido en las bases 5.1.7, 5.1.8 y 5.1.9 de la convocatoria del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Subsecretario, Victorino Anguera Sansó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Salud.

27185 RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en turno libre y restringido, para ingresar en la Escala Técnica del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 227, de 21 de septiembre) por la que se convocaron pruebas selectivas, en turno libre y restringido, para ingresar en la Escala Técnica del mencionado Instituto, el Tribunal calificador ha acordado hacer pública la relación de opositores aprobados en dichas pruebas, con separación de ambos turnos y por orden de puntuación obtenida.

Los aspirantes aprobados en dichos turnos deberán presentar en el Instituto Nacional de Asistencia Social, calle General Sanjurjo, 39, la documentación prevista en la base 9.1 de la Orden de convocatoria, dentro de los plazos señalados en la base 9.2 y con las excepciones que figuran en la base 9.3 de la mencionada Orden.

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación total
<i>Turno libre</i>		
1	Luis de Benito Ruiz	55,30
2	Joaquín Martín Ortiz	52
3	Isabel María Domenech Sánchez	48
4	María Isabel Maldonado Ramos	47,55
5	Enrique Romo Costillas	46,80
6	José María García Maiquez	44,90
7	Pilar Echevarría de Rada	43,80
8	Rosa María Puente Morales	43,10
9	Julián Soriano Flores de Lemús	43
10	Juan Sierra Gil de la Cuesta	42,85
11	Mercedes López Revilla	42,60
12	Blanca Rosa Martín Orad	42,35
13	América Martín Orad	42,15
14	Angel Rodríguez Castedo	41,95
15	Ricardo Moreno Duarte	41,40
16	Angel García Martínez	41,10
17	Manuel Herbera Monter	40,65
18	Esteban Calvo Hernández	40,55
19	Angel Alvarez Núñez	40,30
20	Jesús Camarero Santamaría	39,80
21	Enma Rubí Azorín	39,70
22	Pilar Ariño Giménez	39,20
23	María del Mar Vanaclocha Bellver	39
24	Antonio Herrador Sarmiento	38,80
25	Feliciano Correa Gamero	38,70
26	Julián Rojo Martín	38,60
27	Catalina González Rigot	38,40
28	Francisco Rábago Lucerga	38,30
29	Juan Oller Ivern	38,25
30	María del Carmen Ferrer Hernández	37,75
31	María Clotilde Moratilla Torregrosa	37,60
32	Andrés Pascual Martínez	37,50
33	Antonio Alvarez Fernández	36,90
34	José María Brihuega González	36,50
35	José Enrique Rivera Sáez	36,10
36	Luis Alfredo López Gutiérrez	35,80
37	Roberto Amurrio Iñigo	35,80
38	José Antonio Fernández Regalado	35,60
<i>Turno restringido</i>		
1	José Molina Agudo	40,40
2	Arturo Rodríguez Guardia	37,70

Lo que se hace público para general conocimiento.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Secretario del Tribunal, José Ojeda del Rincón.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, José Luis Guerrero Aroca.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios Sociales.

MINISTERIO DE CULTURA

27186 ORDEN de 8 de octubre de 1977 por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir una plaza del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en el Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca del siglo XVII).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 25 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por la que se convocó oposición a una plaza del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en el Museo del Prado (Sección de Pintura Flamenca del siglo XVII), y a lo ordenado en el Real Decreto-ley de 27 de junio de 1977, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la práctica de dicha oposición, que se contiene en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Contra la presente Orden, y de conformidad a lo que previene la norma 4.3 de la convocatoria, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de quince días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.